



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 029 -2005 - Región Callao - PR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 03 FEB. 2005

Dr. VICTOR R. LÓPEZ GARCÍA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2004-REGION CALLAO-PR de fecha 09 de junio de 2004, se designó a la Dra. MARIA ELENA JUSCAMAITA ARANGUENA, como funcionaria responsable de entregar la información solicitada por cualquier ciudadano, en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27086, Ley de transparencia y acceso a la información pública;

Que, la precitada funcionaria ha dejado de laborar en la entidad, por lo que se hace necesario designar a quien continúe desempeñando las acciones previstas en la ley;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación y conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21° inciso c) y artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el artículo 18° numeral 3) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-REGION CALLAO-CR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.-** Designar a partir de la fecha, al Abog. **VICTOR RAMIRO LOPEZ GARCIA**, como funcionario responsable de entregar la información solicitada por cualquier ciudadano, en virtud de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROGELIO CANCHES-GUZMÁN  
PRESIDENTE

